

POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NO. 07

(10 diciembre 2021)

Por medio del cual se aprueba el REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA para el POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ

El Consejo Superior del Politécnico Santafé de Bogotá, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de 1991 artículo 67; la Ley 30 de 1992 artículos 6, 29, 109; Ley 749 de 2002 artículos 4, 5, 7, Decreto 2566 de 2003 artículos 9, 47; el Estatuto Institucional artículos 4, 10, 11, 27, 34 y

CONSIDERANDO

Que es su deber dirigir la gestión institucional.

Que es su deber velar por que el POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ se mantenga dentro de las normas legales y los principios que inspiraron su fundación.

Que es su deber otorgar distinciones académicas, previa reglamentación para tal efecto

Que es su deber aprobar la reforma de estatutos y reglamentos de la institución.

Que es necesario adoptar el Reglamento de Movilidad académica, que permita al POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ el cumplimiento de los objetivos señalados en las Normas Legales y en sus Estatutos

Que el Consejo Superior en su sesión del 6 de diciembre de 2021 según consta en el Acta 09 de 2021 aprobó por unanimidad la expedición del reglamento de Movilidad Académica del Politécnico Santafé de Bogotá

Que de acuerdo con lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el presente REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA para la Comunidad Educativa del POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ.

TÍTULO I

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. Definición. La movilidad académica abarca el intercambio y la colaboración entre estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo de diferentes instituciones

educativas a nivel nacional e internacional, que se trasladan temporalmente a otras instituciones para desarrollar actividades de formación, compartir conocimientos, investigar, enseñar o apoyar funciones administrativas. Las formas de movilidad académica reconocidas por la institución son:

- a) Movilidad de estudiantes: Se refiere al proceso en el que los estudiantes se trasladan a otra institución educativa, nacional o internacional, para continuar o complementar sus estudios. Esto puede incluir programas de intercambio, estudios de posgrado en el extranjero, investigaciones y prácticas profesionales.
- b) Movilidad de docentes: Implica el intercambio de profesores y académicos entre instituciones para impartir cursos, realizar investigaciones conjuntas o participar en proyectos de colaboración.
- c) Movilidad de investigadores: Se refiere a la colaboración entre investigadores de diferentes instituciones en proyectos conjuntos, visitas de investigación y estancias académicas.
- d) Movilidad de personal administrativo: Incluye el intercambio de personal de gestión y administración entre instituciones educativas con el objetivo de compartir buenas prácticas, desarrollar habilidades y mejorar la eficiencia y calidad de los servicios administrativos.

Artículo 3. Objeto. El objeto de la movilidad académica de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo es promover el intercambio y la colaboración entre distintas instituciones educativas a nivel nacional e internacional, con el fin de enriquecer la experiencia educativa y profesional de la comunidad académica, así como fortalecer la cooperación académica, científica y cultural.

Artículo 4. Principios. Son principios de la movilidad académica en la institución:

- 1. Calidad y excelencia académica: La movilidad académica debe centrarse en la promoción de la calidad y la excelencia en la enseñanza, la investigación y la administración, fomentando la cooperación entre instituciones de educación superior de alto nivel y prestigio.
- 2. Equidad y accesibilidad: La movilidad académica debe ser inclusiva y accesible para todos los miembros de la comunidad académica, independientemente de su origen, género, situación socioeconómica o discapacidad. Es esencial proporcionar oportunidades de movilidad a un amplio espectro de participantes, garantizando que la diversidad y la inclusión sean parte integral del proceso.
- 3. Reconocimiento académico: La movilidad académica debe facilitar el reconocimiento y la validación de los estudios, investigaciones y actividades realizadas en el marco del intercambio entre instituciones, para garantizar que los participantes puedan aprovechar al máximo sus experiencias.
- 4. Desarrollo de habilidades interculturales: La movilidad académica debe promover el entendimiento intercultural y el respeto mutuo entre los participantes y las instituciones involucradas, así como el aprendizaje y el dominio de idiomas extranjeros.
- 5. Cooperación y colaboración: La movilidad académica debe basarse en la cooperación y colaboración entre instituciones de educación superior, con el objetivo de compartir recursos,

conocimientos y buenas prácticas, así como de desarrollar proyectos conjuntos y soluciones innovadoras.

6. **Sostenibilidad y responsabilidad:** La movilidad académica debe tener en cuenta la sostenibilidad económica, social y ambiental de las actividades de intercambio y colaboración, promoviendo prácticas y soluciones que minimicen el impacto negativo en el medio ambiente y fomenten la responsabilidad social.

7. **Flexibilidad y adaptabilidad:** La movilidad académica debe ser adaptable a las necesidades y expectativas de los participantes y las instituciones involucradas, permitiendo la personalización de los programas y actividades de intercambio según las metas y objetivos específicos.

CAPÍTULO II

LINEAMIENTOS, POLITICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA

Artículo 5. Lineamientos institucionales de movilidad académica. Las actividades, proyectos, programas y planes de movilidad académica deben guiarse por los siguientes lineamientos:

1. **Establecer objetivos claros y medibles:** se definirán objetivos claros y medibles para los programas y actividades de movilidad académica, con el fin de garantizar que estos esfuerzos estén alineados con la misión y visión de la institución y cumplan con las expectativas de los participantes.
2. **Desarrollar políticas y procedimientos transparentes:** se establecerán políticas y procedimientos claros y transparentes para la selección, admisión y reconocimiento académico de los participantes en los programas de movilidad, asegurando que se apliquen criterios justos y equitativos.
3. **Promover la equidad y la inclusión:** Se garantizará que las oportunidades de movilidad académica sean accesibles para todos los miembros de la comunidad académica, independientemente de su origen, género, situación socioeconómica o discapacidad. Esto puede incluir la implementación de programas de becas, apoyo financiero y otras medidas para facilitar la participación de un amplio espectro de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo.
4. **Establecer alianzas y convenios:** Se establecerán alianzas y convenios con otras instituciones nacionales e internacionales, con el objetivo de ampliar las oportunidades de intercambio y colaboración y facilitar el reconocimiento académico y la transferencia de créditos.
5. **Ofrecer apoyo y orientación a los participantes:** Se proporcionará apoyo y orientación a los participantes en los programas de movilidad académica, incluyendo información sobre requisitos de visado, alojamiento, seguro médico, adaptación cultural y otros aspectos relevantes para una experiencia exitosa en el extranjero.
6. **Monitoreo y evaluación:** Se implementarán mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto y los resultados de sus programas y actividades de movilidad académica, con el objetivo de mejorar continuamente su calidad y eficacia.

7. Comunicación y promoción: Se comunicará y promoverá activamente programas y actividades de movilidad académica, tanto a nivel interno como externo, para aumentar la conciencia y el interés de los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo.

Artículo 6. Políticas de movilidad académica. La Institución posee las siguientes políticas en el campo de movilidad académica:

1. Política de selección y admisión:

- a. Establecer un comité de selección multidisciplinario y representativo para revisar y evaluar las solicitudes de movilidad académica.
- b. Implementar un sistema de puntuación ponderada que considere el mérito académico, la experiencia previa, la motivación y las habilidades lingüísticas de los candidatos.
- c. Ofrecer un proceso de apelación para los candidatos que no sean seleccionados, garantizando transparencia y justicia en la toma de decisiones.

2. Política de equidad e inclusión:

- a. Crear programas de becas y apoyo financiero específicos para estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo de grupos subrepresentados o desfavorecidos.
- b. Ofrecer capacitación en diversidad e inclusión a los miembros del comité de selección y a los responsables de la implementación de programas de movilidad académica.
- c. Implementar estrategias de promoción y difusión de oportunidades de movilidad académica dirigida a grupos específicos, como mujeres, minorías étnicas, personas con discapacidades, entre otros.

3. Política de reconocimiento académico:

- a. Desarrollar un sistema de transferencia de créditos que facilite la convalidación de cursos y actividades realizadas durante la movilidad académica.
- b. Establecer acuerdos de reconocimiento mutuo de títulos y grados con instituciones asociadas en el extranjero.
- c. Facilitar la asesoría y orientación sobre los requisitos de reconocimiento académico y convalidación de estudios a los participantes de programas de movilidad académica.

4. Política de apoyo y orientación:

- a. Implementar un programa de mentoría entre estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo que hayan participado previamente en movilidad académica y aquellos que estén por iniciar su experiencia.
- b. Crear una guía integral de recursos y servicios disponibles para los participantes de programas de movilidad académica, incluyendo información sobre visados, alojamiento, seguro médico y adaptación cultural.
- c. Ofrecer talleres y sesiones informativas sobre el proceso de adaptación cultural y el manejo de posibles desafíos durante la movilidad académica.

5. Política de alianzas y convenios:

- a. Establecer criterios claros y objetivos para la selección de instituciones asociadas, que consideren la calidad académica, la diversidad de programas y la compatibilidad de objetivos.
- b. Crear un proceso de revisión y renovación periódica de los convenios y alianzas para garantizar su vigencia y efectividad.

c. Facilitar la comunicación y colaboración entre departamentos y facultades de las instituciones asociadas para fomentar el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de proyectos conjuntos.

6. Política de monitoreo y evaluación:

- a. Implementar encuestas y entrevistas periódicas para recabar retroalimentación de los participantes de programas de movilidad académica, tanto durante como después de la experiencia.
- b. Establecer indicadores de éxito y metas cuantitativas y cualitativas para evaluar el impacto y los resultados de los programas y actividades de movilidad académica.
- c. Realizar informes anuales que analicen y presenten los resultados del monitoreo y la evaluación de la movilidad académica, identificando áreas de mejora y proponiendo acciones correctivas.

7. Política de comunicación y promoción:

- a. Diseñar una estrategia de comunicación y marketing integral que incluya la difusión de oportunidades de movilidad académica a través de distintos canales, como redes sociales, correo electrónico, carteles y folletos, y eventos informativos.
- b. Desarrollar materiales promocionales atractivos y accesibles que destaquen las ventajas y beneficios de la movilidad académica, así como los requisitos y procedimientos de aplicación.
- c. Fomentar la creación de una red de embajadores de movilidad académica, compuesta por estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo que hayan participado en programas de intercambio y colaboración, para compartir sus experiencias y motivar a otros miembros de la comunidad académica a participar en estas oportunidades.

Artículo 7. Objetivos de movilidad académica. Son objetivos de la Institución en el campo de la movilidad académica:

1. Enriquecimiento académico y profesional: La movilidad académica permite a los participantes adquirir nuevas perspectivas, conocimientos y habilidades en sus campos de estudio o trabajo, lo que contribuye a su crecimiento académico y profesional.
2. Cooperación y colaboración entre instituciones: La movilidad académica fomenta la creación de alianzas y la cooperación entre instituciones de educación superior, lo que puede conducir a proyectos conjuntos, investigaciones y programas de enseñanza, así como al intercambio de buenas prácticas y recursos.
3. Intercambio de conocimientos y experiencias: La movilidad académica promueve el intercambio de conocimientos y experiencias entre estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo de distintas instituciones y contextos culturales, lo que enriquece la educación y la investigación en todos los niveles.
4. Desarrollo de habilidades interculturales y lingüísticas: La movilidad académica brinda la oportunidad de sumergirse en diferentes culturas y contextos lingüísticos, lo que mejora las habilidades de comunicación y comprensión intercultural de los participantes.
5. Establecimiento de redes académicas y profesionales: La movilidad académica permite a los participantes establecer contactos y construir relaciones con colegas de todo el mundo, lo que puede llevar a futuras colaboraciones y oportunidades profesionales.
6. Mejora de la calidad de la educación y la investigación: La movilidad académica contribuye al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y la investigación en las instituciones de educación superior, ya que promueve la adopción de nuevas metodologías, enfoques y tecnologías, así como el acceso a recursos y conocimientos especializados.

Artículo 8. Estrategias de movilidad académica. Las estrategias de movilidad académica son:

1. Internacionalización del currículo: Integrar una perspectiva global en los planes de estudio, incorporando contenidos y enfoques interculturales, y fomentando el aprendizaje de idiomas extranjeros.
2. Fortalecimiento de alianzas y redes internacionales: Establecer y mantener alianzas y redes con instituciones de educación superior en todo el mundo, fomentando la colaboración en investigación, enseñanza y gestión.
3. Desarrollo de programas de movilidad diversificados: Diseñar y promover una variedad de programas de movilidad académica, incluyendo intercambios estudiantiles, prácticas profesionales, investigaciones conjuntas y visitas de profesores invitados, para atender las diferentes necesidades e intereses de la comunidad académica.
4. Apoyo financiero y becas: Ofrecer becas, ayudas económicas y otros incentivos para facilitar el acceso a la movilidad académica, especialmente para aquellos miembros de la comunidad académica con recursos limitados o que pertenecen a grupos subrepresentados.
5. Capacitación y desarrollo profesional: Implementar programas de capacitación y desarrollo profesional para estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, abordando temas como habilidades interculturales, adaptación al cambio y gestión de proyectos internacionales, a fin de prepararlos para una experiencia exitosa de movilidad académica.
6. Fomento de la cultura de movilidad: Crear y promover una cultura institucional que valore y celebre la diversidad, la internacionalización y la movilidad académica, reconociendo y compartiendo las experiencias y logros de los miembros de la comunidad académica que participan en programas de intercambio y colaboración.
7. Evaluación y mejora continua: Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y actividades de movilidad académica, utilizando indicadores de éxito y metas cuantitativas y cualitativas, a fin de identificar áreas de mejora, ajustar las estrategias y garantizar la calidad y la eficacia de la movilidad académica en la institución.

CAPITULO III

ACTIVIDADES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES DE MOVILIDAD ACADÉMICA

Artículo 9. Actividades de movilidad académica. Las actividades de movilidad académica en una institución de educación superior se refieren a las diversas oportunidades y experiencias que permiten a estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo participar en programas de intercambio y colaboración con otras instituciones a nivel nacional e internacional. Algunas de las actividades más comunes de movilidad académica incluyen:

1. Intercambio estudiantil: Los estudiantes pueden realizar parte de sus estudios en una institución asociada, adquiriendo nuevos conocimientos, ampliando sus horizontes culturales y fortaleciendo su red de contactos internacionales.
2. Prácticas profesionales internacionales: Estudiantes y egresados pueden realizar prácticas en empresas, organizaciones o instituciones extranjeras, adquiriendo experiencia laboral en un contexto internacional y desarrollando habilidades interculturales.
3. Investigación conjunta: Docentes e investigadores pueden colaborar en proyectos de investigación con colegas de otras instituciones, compartiendo conocimientos, recursos y experiencias, y contribuyendo al avance científico y tecnológico a nivel global.
4. Docencia visitante: Los docentes pueden impartir clases o seminarios en instituciones asociadas, enriqueciendo su experiencia docente y promoviendo la colaboración y el intercambio de conocimientos entre instituciones.
5. Participación en conferencias y seminarios: Estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo pueden asistir a eventos académicos y profesionales en otros países,

presentando sus investigaciones, aprendiendo de expertos en su campo y estableciendo conexiones con colegas internacionales.

6. Cursos y programas de capacitación: Los miembros de la comunidad académica pueden participar en cursos y programas de formación en instituciones extranjeras, desarrollando nuevas habilidades y competencias en su área de especialización.

7. Visitas de estudio y misiones técnicas: Estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo pueden realizar visitas a instituciones, laboratorios, centros de investigación y empresas en otros países, con el objetivo de aprender sobre buenas prácticas, tecnologías y metodologías innovadoras.

8. Colaboración en proyectos y programas internacionales: Los miembros de la comunidad académica pueden trabajar en conjunto con colegas de otras instituciones en proyectos y programas, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar global.

Artículo 10. Proyectos de movilidad académica. Son iniciativas puntuales o de corto plazo que buscan satisfacer objetivos específicos relacionados con el intercambio y la colaboración académica. Los proyectos son corto plazo y se centran en actividades y resultados concretos.

Artículo 11. Programas de movilidad académica. Son actividades y proyectos relacionados entre sí que buscan abordar una problemática social de manera integral y sostenible. Los programas de movilidad académica deben estar orientados a un tema específico, y suelen tener un plazo de ejecución prolongado en el tiempo. Estos programas suelen requerir la participación de diferentes actores, como instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas y la comunidad en general.

Artículo 12. Planes de movilidad académica. Son planes de acción estratégicos que establecen las líneas de trabajo y los objetivos de la institución en materia de movilidad académica. Los planes de movilidad académica tienen una perspectiva a largo plazo y buscan establecer una visión integral y sostenible para el desarrollo social y el bienestar de la comunidad. Los planes establecen los recursos y las estrategias necesarias para el desarrollo de proyectos y programas de movilidad académica, así como los indicadores de evaluación para medir su impacto.

CAPITULO IV

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

Artículo 13. Estructura organizacional de la movilidad académica. La movilidad académica se desarrolla a través de:

- a. Vicerrectoría Académica
- b. Dirección de Unidad Académica
- c. Dirección de Centro de Investigaciones Aplicadas
- d. Bienestar Institucional
- e. Coordinación de movilidad académica
- f. Comité de movilidad académica

Artículo 14. Funciones de la Vicerrectoría Académica. Son funciones de la Vicerrectoría Académica en este ámbito:

1. Elaborar y actualizar planes estratégicos que promuevan y faciliten la movilidad académica, alineados con los objetivos institucionales y las políticas nacionales e internacionales.

2. Coordinar y supervisar la implementación de programas y proyectos de movilidad académica, asegurando la calidad, la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
3. Establecer y mantener relaciones con instituciones de educación superior en otros países, promoviendo la cooperación, el intercambio y la colaboración en actividades de enseñanza, investigación y gestión.
4. Asignar recursos humanos, financieros y materiales para el desarrollo de actividades de movilidad académica, así como de identificar y gestionar fuentes de financiamiento externas, como becas, subvenciones y donaciones.
5. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan monitorear el desempeño y los resultados de los programas y proyectos de movilidad académica, identificar áreas de mejora y garantizar la calidad y la eficacia de las actividades realizadas.

Artículo 15. Funciones de la Dirección de Unidad Académica. Son funciones de la Dirección de Unidad Académica en este ámbito:

1. Implementar y coordinar las políticas, programas y proyectos de movilidad académica establecidos por la Vicerrectoría Académica y las autoridades institucionales a nivel local.
2. Identificar las necesidades y oportunidades de movilidad académica en su área de competencia, en función de los intereses y prioridades de los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo.
3. Promover y difundir las oportunidades de movilidad académica entre los miembros de su comunidad, utilizando canales y herramientas de comunicación adecuadas y proporcionando información actualizada y relevante sobre programas, proyectos y actividades.
4. Brindar orientación y apoyo a los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo que participan en actividades de movilidad académica, ayudándolos a cumplir con los requisitos, procedimientos y plazos establecidos, y a adaptarse a nuevos entornos académicos y culturales.
5. Gestionar los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las actividades de movilidad académica en su ámbito de competencia, así como de identificar y gestionar fuentes de financiamiento externas y oportunidades de colaboración.
6. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan monitorear el desempeño y los resultados de las actividades de movilidad académica en su área, identificar áreas de mejora y garantizar la calidad y la eficacia de las acciones implementadas.
7. Facilitar la integración y el reconocimiento académico de los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo que participan en programas de movilidad, asegurando la equivalencia y la transferencia de créditos, competencias y experiencias adquiridas en el extranjero.

Artículo 16. Dirección de Centro de Investigaciones Aplicadas. Son funciones de la Dirección de Centro de Investigaciones Aplicadas en el ámbito de la movilidad académica:

1. Identificar las áreas prioritarias y los objetivos específicos de investigación que pueden beneficiarse de la colaboración y el intercambio a nivel nacional e internacional.
2. Coordinar y supervisar la implementación de proyectos de investigación que involucren movilidad académica, asegurando que se cumplan los objetivos, metas y cronogramas establecidos, y que se respeten las normas éticas y legales aplicables.
3. Promover y facilitar la participación de investigadores y estudiantes en programas de movilidad académica, como estancias de investigación, visitas científicas, conferencias y cursos

especializados, y ofrecer apoyo y orientación en temas como requisitos, procedimientos y financiamiento.

4. Establecer y mantener relaciones con centros de investigación, universidades y organizaciones científicas en otros países, con el fin de promover la cooperación, el intercambio y la colaboración en proyectos y actividades de investigación aplicada.
5. Asignar y gestionar los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el desarrollo de actividades de movilidad académica en el ámbito de la investigación aplicada, así como de identificar y gestionar fuentes de financiamiento externas y oportunidades de colaboración.
6. Promover y difundir los resultados y logros de los proyectos de investigación que involucren movilidad académica, utilizando diversos canales y herramientas de comunicación, y fomentando la transferencia de conocimientos y la colaboración entre investigadores, estudiantes y otros actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación.
7. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan monitorear el desempeño y los resultados de las actividades de movilidad académica en el ámbito de la investigación aplicada, identificar áreas de mejora y garantizar la calidad y la eficacia de las acciones implementadas.

Artículo 17. Funciones de Bienestar Institucional. Son funciones de la Bienestar Institucional en el ámbito de la movilidad académica:

1. Brindar asesoramiento y apoyo emocional a los miembros de la comunidad universitaria que participan en actividades de movilidad académica, ayudándoles a enfrentar y gestionar los retos y las emociones asociadas con la adaptación a nuevos entornos académicos y culturales.
2. Promover y facilitar la integración social y cultural de los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo que participan en programas de movilidad académica, organizando actividades de bienvenida, interacción y convivencia, y fomentando el respeto, la tolerancia y el aprendizaje intercultural.
3. Ofrecer apoyo logístico y práctico a los miembros de la comunidad universitaria que participan en actividades de movilidad académica, asesorándoles en temas como alojamiento, transporte, alimentación, salud, seguridad y acceso a servicios y recursos institucionales.
4. Promover y garantizar la salud y la calidad de vida de los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo que participan en programas de movilidad académica, facilitando el acceso a servicios de atención médica, prevención y promoción de la salud, y actividades deportivas, culturales y recreativas.
5. Gestionar y asignar recursos financieros y económicos destinados a apoyar la movilidad académica, como becas, ayudas y subsidios, y de brindar orientación y asesoramiento en temas relacionados con el financiamiento y la gestión económica de las actividades de movilidad.
6. Promover y difundir las oportunidades y los beneficios de la movilidad académica entre los miembros de la comunidad universitaria, utilizando diversos canales y herramientas de comunicación, y fomentando la participación y el compromiso de los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo.
7. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan monitorear el impacto de las actividades de movilidad académica en el bienestar de los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, identificar áreas de mejora y garantizar la calidad y la eficacia de las acciones y servicios implementados.

Artículo 18. Funciones de Coordinación de Movilidad académica. Se encarga de planificar, coordinar y evaluar las actividades de movilidad académica que se realizan en la institución. Entre sus funciones se encuentran la identificación de necesidades y oportunidades de movilidad

académica en la comunidad, la elaboración de planes y proyectos de movilidad académica, la coordinación de los equipos y recursos necesarios para su ejecución, y la evaluación de los resultados.

Artículo 19. Funciones del Comité de Movilidad académica. Es un grupo de trabajo conformado por representantes de diferentes áreas de la institución, que se encarga de coordinar y supervisar las actividades de movilidad académica. Este comité está integrado por docentes, estudiantes, personal administrativo y representantes de la comunidad. Está encargado de coordinar y orientar las acciones de movilidad académica. Sus funciones incluyen la elaboración de políticas y directrices para la gestión de la movilidad académica, la evaluación de los programas y proyectos de movilidad académica en curso, la promoción de la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa en las actividades de movilidad académica, y el establecimiento de alianzas y redes de colaboración con otros actores relevantes en la comunidad.

CAPITULO V ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 20. Financiación de movilidad académica. La financiación de la movilidad académica puede provenir de las siguientes fuentes:

- a. Presupuesto general de la institución. Se destinará una partida específica para la realización de actividades, proyectos y programas de movilidad académica.
- b. Acuerdos y convenios bilaterales o multilaterales con otras instituciones, organismos o entidades, con el fin de facilitar y financiar actividades de movilidad académica y cooperación en áreas específicas de interés mutuo. Presentación de proyectos a convocatorias y concursos nacionales e internacionales, en los cuales se otorgan recursos para la ejecución de iniciativas que promuevan la movilidad académica.
- c. Financiamiento colectivo o crowdfunding para obtener recursos económicos que les permitan cubrir los gastos asociados a la movilidad académica. Esta estrategia implica la creación de campañas en plataformas especializadas en la recaudación de fondos a través de la colaboración de personas interesadas en apoyar proyectos específicos.
- d. Agencias gubernamentales y organismos públicos encargados de promover y financiar la movilidad académica a nivel nacional e internacional. Estos organismos pueden ofrecer becas, ayudas o subvenciones a estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo.

Artículo 21. Distribución de recursos de movilidad académica. La distribución de recursos para la movilidad académica se llevará a cabo mediante un proceso planificado y sistemático, que permita asignar los recursos disponibles de manera equitativa y eficiente, de acuerdo con las necesidades y prioridades identificadas en cada proyecto o programa. El comité de Movilidad académica establecerá los criterios claros y objetivos para la distribución de los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la pertinencia, la viabilidad, el impacto esperado y la sostenibilidad de cada proyecto o programa. La asignación de los recursos priorizará aquellos proyectos o programas que tengan mayor impacto y relevancia social, y asegurando una distribución equitativa entre los diferentes proyectos y áreas de trabajo. Se establecerán los mecanismos de seguimiento y evaluación de la distribución de los recursos, con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en su uso, y realizar ajustes necesarios en caso de que se presenten desviaciones o problemas en la ejecución de los proyectos.

CAPITULO VI NORMAS FINALES

Artículo 22. Modificaciones al Reglamento. La institución podrá modificar el presente Reglamento siguiendo el mismo procedimiento utilizado para su expedición.

Artículo 23. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

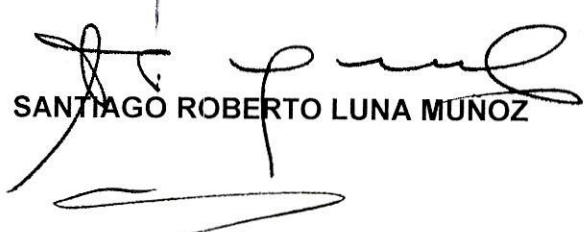
Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE



NELSON ALBERTO PÁEZ MORALES

EL SECRETARIO GENERAL



SANTIAGO ROBERTO LUNA MUÑOZ